

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99016-19-1294-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1294

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	3,271,039.3
Muestra Auditada	3,158,873.6
Representatividad de la Muestra	96.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,271,039.3 miles de pesos, de los cuales 2,298,267.9 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 946,603.7 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 25,350.0 miles de pesos al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 817.7 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente para la vertiente de educación superior, de los que se revisó el 96.6%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió 1,400,264.3 miles de pesos, de los que 453,660.6 miles de pesos correspondieron a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales (recursos propios), los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue acorde con el monto convenido de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,400,264.3 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,298,267.9	70.3
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal)	946,603.7	28.9
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	25,350.0	0.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para la vertiente de educación superior	817.7	0.1
Total del universo fiscalizable	3,271,039.3	100.0
Otros recursos estatales (coparticipación estatal)	453,660.6	
Total	3,724,699.9	

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,271,039.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,158,873.6 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se evaluó el control interno implementado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se analizó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La universidad estableció códigos de conducta y ética para todo el personal de la institución, los cuales se difundieron mediante su página de internet; además, se entregaron a los trabajadores las cartas compromiso de los códigos de ética y de conducta.

La universidad contó con el Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional, aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de octubre de 2019.

La universidad estableció la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.

La universidad careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

La universidad no estableció un procedimiento y medios para recibir denuncias de posibles violaciones éticas y de conducta diferente de los establecidos por la contraloría interna.

La universidad careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.

Administración de Riesgos

La universidad careció de un plan estratégico en el que se establecieran sus objetivos y metas.

La universidad no estableció un comité de administración de riesgos que llevara a cabo su registro y control.

La universidad careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afectaron el cumplimiento de los objetivos y metas.

Actividades de Control

La universidad careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

La universidad careció de una política, un manual o un documento análogo, en los que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar de manera periódica las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

La universidad no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

La universidad registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones; asimismo, generó sus estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, de ingresos, del presupuesto de egresos, de situación financiera, entre otros.

La universidad careció de un programa de sistemas informáticos que apoyara en la consecución de los objetivos estratégicos.

La universidad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en las materias de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y rendición de cuentas.

La universidad careció de planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

Supervisión

La universidad no evaluó los objetivos y metas, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La universidad no realizó auditorías externas ni internas de los procesos sustantivos durante el ejercicio fiscal 2023.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2023-4-99016-19-1294-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetos revisados; asimismo, deberá informar a la Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 2,298,267.9 miles de pesos que correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 946,603.7 miles de pesos a las participaciones federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 25,350.0 miles de pesos al Programa de la Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y 817.7 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que en su conjunto ascendieron a 3,271,039.3 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el anexo de ejecución y el segundo anexo de ejecución para la asignación y transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como los convenios de coordinación y de apoyo para la transferencia de los recursos de los programas de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y para el Desarrollo Profesional Docente; asimismo, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2023.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Descripción del documento	Recursos federales
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (aportación de la Secretaría de Educación Pública)	Anexo de ejecución	2,235,114.3
	Segundo anexo de ejecución	63,153.6
Participaciones federales (coparticipación estatal)	Anexo de ejecución	946,603.7
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero	25,350.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para la vertiente de educación superior	Convenio de apoyo	817.7
Total		3,271,039.3

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio marco de colaboración y el convenio de apoyo proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

3. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, cinco cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de las cuales, tres correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del estado, por 3,244,871.6 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 1,753.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 27,995.3 miles de pesos; una para los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 25,350.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 36.9 miles de pesos y una para los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 817.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recurso principal	Rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Rendimientos financieros generados	Total disponible
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (aportación de la Secretaría de Educación Pública)	2,298,267.9	1,753.8	14,339.1	2,314,360.8
Participaciones federales (coparticipación estatal)	946,603.7	0.0	13,656.2	960,259.9
Subtotal	3,244,871.6	1,753.8	27,995.3	3,274,620.7
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	25,350.0	0.0	36.9	25,386.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para la vertiente de educación superior	817.7	0.0	0.4	818.1
Subtotal	26,167.7	0.0	37.3	26,205.0
Total	3,271,039.3	1,753.8	28,032.6	3,300,825.7

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, los convenios de colaboración y de apoyo, los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

4. Con la revisión de los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al anexo de ejecución con número de registro 0013/23, por 2,235,114.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 16,092.9 miles de pesos, se constató que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo transfirió a 15 cuentas bancarias a nombre de la universidad en las que se manejaron recursos de otras fuentes de financiamiento; además, recibió ingresos distintos a las ministraciones aportadas por la Secretaría de Educación Pública por 9,883.8 miles de pesos, por lo que la cuenta bancaria no fue específica para la recepción y manejo de los recursos del programa.

La Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI/005/2025/DI, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los recursos federales aportados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, provenientes de las participaciones federales, correspondientes al anexo de ejecución con número de registro 0013/23, por 946,603.7 miles

de pesos, así como los rendimientos financieros por 13,656.2 miles de pesos, se constató que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó traspasos de recursos del programa entre 26 cuentas bancarias a nombre de la universidad en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que la cuenta bancaria no fue específica para el manejo de los recursos del programa.

La Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI/006/2025/DI, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por 2,298,267.9 miles de pesos correspondientes a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se verificó que se enviaron de manera extemporánea los comprobantes de enero a abril, de agosto y de diciembre y no se remitieron los comprobantes correspondientes a septiembre, octubre y noviembre de 2023; además, no se entregaron los comprobantes fiscales referentes a los recursos aportados por el gobierno del estado, provenientes de las participaciones federales, en incumplimiento del Anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, con número de registro 0013/23, del 2 de enero de 2023, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cláusula quinta, inciso b.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos aportados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de septiembre, octubre y noviembre de 2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-9-99016-19-1294-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, enviaron de manera extemporánea a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública los comprobantes fiscales de enero a abril, de agosto y de diciembre de 2023, correspondientes a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; además, no entregaron los comprobantes de los recursos aportados por el gobierno del estado, provenientes de las participaciones federales, en incumplimiento del Anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, con número de registro 0013/23, del 2 de enero de 2023, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cláusula quinta, inciso b.

7. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no envió, a la Secretaría de Educación Pública, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por 25,350.0 miles de pesos y 817.7 miles de pesos correspondientes a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023, respectivamente.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío a la Secretaría de Educación Pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, por un total de 3,244,871.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 29,749.1 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; además, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "Operado con recursos del programa U006 Ejercicio 2023".

9. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023, por 24,242.9 miles de pesos y 575.2 miles de pesos, respectivamente, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; además, se constató que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con las leyendas "OPERADO Con recursos del programa U079 Ejercicio 2023" y "Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (S247) PRODEP del ejercicio fiscal 2023", de acuerdo con cada una de las fuentes de financiamiento.

10. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó pagos con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, al personal de la universidad por 1,922,058.6 miles de pesos, identificados en los comprobantes fiscales en el formato de Lenguaje de Mercado Extensible, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, respecto de las erogaciones del capítulo de gasto 1000 Servicios personales.

La Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI/009/2025/DI, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,801 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 229,501.2 miles de pesos se encontraron vigentes, referentes a los capítulos de gasto 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales y 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; sin embargo, se identificó que 20 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 224.0 miles de pesos, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública, se encontraron cancelados sin acreditar la reexpedición de los proveedores correspondientes.

2023-5-06E00-19-1294-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a los Registros Federales de Contribuyentes CND0201152UA denominado Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C., con domicilio fiscal Calle Tihuatlán, Núm. 21, Col. San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México; PAE180410PT4 denominada Planificación Acción Estratégica Logística, S.A. de C.V., con domicilio fiscal Av. Melchor Ocampo, Edificio D 34 A-5, Col. Infonavit Nuevo Horizonte, Código Postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, y QCS931209G49 denominado Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en José María Castorena Núm. 426, Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa, Código Postal 05200, Ciudad de México, y a seis personas físicas, debido a que entregaron comprobantes fiscales pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, que se identificaron como cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. Los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo del ejercicio fiscal 2023 por 3,271,039.3 miles de pesos, por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 3,269,689.7 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=(B+F)	Gasto federalizado programable				Participaciones federales (F)
		Total (B)=(C+D+E)	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (C)	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (D)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (E)	
1000 Servicios personales	2,927,761.4	1,981,157.7	1,981,157.7	0.0	0.0	946,603.7
2000 Materiales y suministros	122,274.0	122,274.0	117,986.0	3,969.7	318.3	0.0
3000 Servicios generales	86,921.1	86,921.1	86,921.1	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	112,203.1	112,203.1	112,203.1	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,530.1	20,530.1	0.0	20,273.2	256.9	0.0
Total	3,269,689.7	2,323,086.0	2,298,267.9	24,242.9	575.2	946,603.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, y los cierres del ejercicio proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,298,267.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 2,293,673.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16,092.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,981,157.7	1,981,157.7	0.0	1,981,157.7	1,981,157.7	0.0	0.0	0.0	1,981,157.7	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	117,986.0	117,986.0	0.0	117,087.7	117,087.7	898.3	898.3	0.0	117,986.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	86,921.1	86,921.1	0.0	83,224.7	83,224.7	3,696.4	3,696.4	0.0	86,921.1	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	112,203.1	112,203.1	0.0	112,203.1	112,203.1	0.0	0.0	0.0	112,203.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	2,298,267.9	2,298,267.9	0.0	2,293,673.2	2,293,673.2	4,594.7	4,594.7	0.0	2,298,267.9	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	16,092.9	16,092.9	0.0	16,092.9	16,092.9	0.0	0.0	0.0	16,092.9	0.0	0.0	0.0
Total	2,314,360.8	2,314,360.8	0.0	2,309,766.1	2,309,766.1	4,594.7	4,594.7	0.0	2,314,360.8	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

13. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió los recursos de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2023 aportados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 946,603.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13,656.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios personales	946,603.7	946,603.7	946,603.7	0.0	0.0	946,603.7	0.0
Rendimientos financieros	13,656.2	13,656.2	13,656.2	0.0	0.0	13,656.2	0.0
Total	960,259.9	960,259.9	960,259.9	0.0	0.0	960,259.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

14. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023 por 25,350.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 24,242.9 miles de pesos y pagó 10,123.1 miles de pesos, que representaron el 39.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 95.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,107.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 36.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
2000													
Materiales y suministros	4,892.6	3,969.7	922.9	609.3	609.3	3,360.4	3,360.4	0.0	3,969.7	922.9	922.9	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,457.4	20,273.2	184.2	9,513.8	9,513.8	10,759.4	10,759.4	0.0	20,273.2	184.2	184.2	0.0	
Subtotal	25,350.0	24,242.9	1,107.1	10,123.1	10,123.1	14,119.8	14,119.8	0.0	24,242.9	1,107.1	1,107.1	0.0	
Rendimientos financieros	36.9	0.0	36.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.9	36.9	0.0	
Total	25,386.9	24,242.9	1,144.0	10,123.1	10,123.1	14,119.8	14,119.8	0.0	24,242.9	1,144.0	1,144.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

15. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior del ejercicio fiscal 2023 por 817.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 575.2 miles de pesos y pagó 563.6 miles de pesos, que representaron el 68.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 70.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 242.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
2000 Materiales y suministros	331.7	318.3	13.4	314.6	314.6	3.7	3.7	0.0	318.3	13.4	13.4	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	486.0	256.9	229.1	249.0	249.0	7.9	7.9	0.0	256.9	229.1	229.1	0.0	
Subtotal	817.7	575.2	242.5	563.6	563.6	11.6	11.6	0.0	575.2	242.5	242.5	0.0	
Rendimientos financieros	0.4	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	0.0	
Total	818.1	575.2	242.9	563.6	563.6	11.6	11.6	0.0	575.2	242.9	242.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

16. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, provenientes de las participaciones federales, por un total de 3,274,620.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 29,749.1 miles de pesos, para el pago de conceptos del capítulo de gasto 1000 Servicios personales, para el personal de mandos medios y superiores, académicos y administrativos; del capítulo 2000 Materiales y suministros, principalmente para la adquisición de productos alimenticios, de los materiales de limpieza, de útiles de oficina, de accesorios y suministros de laboratorio, y eléctrico y de refacciones; del capítulo 3000 Servicios generales para el pago de los servicios de energía eléctrica, de instalación y mantenimiento de edificios, de arrendamiento de edificios y viáticos, y del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

17. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo destinó los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior del ejercicio fiscal 2023, por 24,242.9 miles de pesos y 575.2 miles de pesos, respectivamente, para los conceptos relacionados con los capítulos de gasto 2000 Materiales y suministros y 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, entre los que destacaron la adquisición de refacciones y accesorios para equipos de cómputo, de equipos de seguridad, de artículos deportivos, de equipos y aparatos

audiovisuales, así como de cómputo y tecnologías de la información y de vehículos destinados a servicios educativos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del gasto”, “Ejercicio del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, correspondientes a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales se publicaron en su página de internet; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre contó con la calidad y la congruencia requeridas.

19. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo envió de manera trimestral, a la Secretaría de Educación Pública, los reportes sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente, los estados financieros correspondientes y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin

embargo, el formato del costo de la nómina de personal no presentó la información sobre los apartados de responsabilidad laboral y ubicación.

La Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI/007/2025/DI, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

20. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, provenientes de las Participaciones Federales, por 2,957,510.5 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 Servicios personales, los cuales se destinaron para el pago de sueldos y salarios de 9,389 trabajadores, de los que correspondieron a 550 plazas de mandos medios y superiores, 3,655 plazas administrativas y 6,648 plazas académicas; sin embargo, se identificaron pagos por 67,882.7 miles de pesos a 276 trabajadores que ocuparon 14 puestos de mandos medios y superiores, administrativos y académicos, los cuales no se encontraron autorizados en el apartado único del anexo de ejecución.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 14 puestos observados se aprobaron por el Honorable Consejo Universitario y se identificaron en el tabulador que formó parte del Dictamen Sobre Ajuste al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual se informó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

21. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 252.4 miles de pesos para el pago de conceptos de actualizaciones y recargos del ejercicio fiscal 2023, correspondiente al entero extemporáneo de las cuotas y aportaciones causadas por el pago de sueldos y salarios a los trabajadores de la universidad.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones respecto del pago de las actualizaciones y recargos del ejercicio fiscal 2023 en la partida de gasto en el capítulo 3000 Servicios generales por 252,426.35 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, provenientes de las participaciones federales, por

2,957,510.5 miles de pesos, se verificó que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó pagos por 47,383.3 miles de pesos a 205 trabajadores después de la fecha de baja, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó formatos de movimiento de personal, oficios de cancelación de licencias, de autorización de puestos, de pago y de permutas, y reportes de nómina, que acreditan que los pagos realizados a trabajadores por 42,894,693.58 pesos fueron procedentes; sin embargo, quedó pendiente de aclarar un monto de 4,488,654.97 pesos correspondientes a 180 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99016-19-1294-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,488,654.97 pesos (cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a 180 trabajadores después de la fecha de baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

23. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 12 trabajadores no se identificó en la base de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

2023-4-99016-19-1294-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realice las gestiones correspondientes al Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores se actualice y se valide, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

24. Con la verificación física de 1,153 trabajadores, adscritos en 13 planteles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que 499 trabajadores se encontraron en desarrollo de funciones en el centro de trabajo al momento de la verificación

y de los 654 trabajadores restantes la universidad proporcionó la documentación que justificó y aclaró las causas de su ausencia, entre las que se encontraron horarios diferentes al momento de la visita, permisos de prejubilación, cambios de centro de trabajo, licencias sin goce de sueldo, comisiones al sindicato, defunciones e incapacidades.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

25. Con la revisión de cuatro contratos pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, se verificó que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo adjudicó de manera directa los contratos números UMSNH/OR-08/2023-001 y UMSNH/OR-08/2023-001 de conformidad con los límites establecidos en la normativa y el contrato sin número del 19 de mayo de 2023 de acuerdo con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; asimismo, se asignó por medio del procedimiento de licitación pública el contrato número UMSNH/LPN-A01/2023-001, con base en los montos establecidos, del cual se contó con la documentación que acreditó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas para su adjudicación; además, se verificó que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos y que los proveedores entregaron las garantías de cumplimiento respectivas y éstos no se encontraron inhabilitados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,488,654.97 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,158,873.6 miles de pesos, que representó el 96.6% de los 3,271,039.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, así como de la coparticipación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,298,267.9 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 2,293,673.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16,092.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos de las participaciones federales, correspondientes a la coparticipación estatal por 946,603.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometió y pagó el total de los recursos. En lo referente a los rendimientos financieros por 13,656.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

Por lo que se refiere a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 25,350.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometió 24,242.9 miles de pesos y pagó 10,123.1 miles de pesos, que representaron el 39.9% del total de los recursos transferidos y, al 31 de

marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 95.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,107.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 36.9 miles de pesos.

En relación con los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 817.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometió 575.2 miles de pesos y pagó 563.6 miles de pesos, que representaron el 68.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 70.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 242.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con número de registro 0013/23, del 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,488.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetos revisados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no presentó los apartados de responsabilidad laboral y ubicación en el formato del costo de la nómina de personal enviado a la Secretaría de Educación Pública, correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AP-14/2025 del 27 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 11, 22 y 23 se consideran como no atendidos.



Hoja
7 USB

TESORERÍA
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INFORMES
No. Oficio: AP-14/2025



Morelia, Michoacán, a 27 de enero de 2025.

LIC. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 9, 57 y 60, fracciones I, II y VII, del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; en mi carácter de enlace designado dentro de la **auditoría 1294** denominada "**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**", y a efecto de otorgar atención a los resultados finales y observaciones preliminares notificadas mediante oficio **DAGF-A1/0095/2024**, el día 18 de diciembre de 2024, y cuya lectura formal se dio el 16 de enero de 2025, me permito remitir medio magnético USB debidamente certificado que contiene la información justificativa y comprobatoria para solventar las observaciones que se enlistan a continuación:

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
NÚMERO DE RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1



DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.



proporcionó información actualizada y validada de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron la CURP de 12 trabajadores no fueron localizadas en la Base de Datos Nacional del RENAPO, en incumplimiento de los artículos 87 y 91, de la Ley General de Población.

INFORMACIÓN QUE JUSTIFICA, ACLARA Y SOLVENTA:

Se adjuntan las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) de los 12 trabajadores, los cuales pueden cruzarse con los recibos de nómina, en los que aparece su Registro Federal de Contribuyentes, que si bien es cierto no constituyen la misma base datos, sí representa un vínculo para verificar que se refieren a los mismos trabajadores y que por un error involuntario aparecían en el sistema de nómina con una CURP que no se encontraba actualizada, precisando que a partir de esta fecha se solicitará la autorización de cada uno de los trabajadores para actualizar sus datos personales, conforme a los procesos internos de la Universidad, ya que en muchos de los casos se refieren a trabajadores jubilados, con quienes se debe tener una especial consideración por su avanzada edad.

Sin otro particular, le reitero la seguridad mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. CHRISTOPHER MARTÍN ZÁRATE ARÉVALO
JEFE DE DEPARTAMENTO Y ENLACE DE AUDITORÍA

c.c.p. Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la UMSNH.- Mismo fin.
c.c.p. C.P. Enrique Eduardo Román García, Tesorero de la UMSNH.- Mismo fin.
C.c.p. Minutario/Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y Programa para el Desarrollo Profesional Docente) y de las participaciones federales.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para las aportaciones estatales del convenio mediante participaciones federales, se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 30, párrafo octavo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, con número de registro 0013/23, del 2 de enero de 2023, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: cláusula quinta, inciso b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.